



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

### CIRCULAR EXTERNA 01 DE 2017 (31 de Enero)

**DE:** CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

**ASUNTO:** Aclaración sobre el diligenciamiento de algunos formatos de la cuenta anual

Mediante la presente circular se amplían las recomendaciones para rendir la cuenta anual, señaladas en la Circular Externa 18 del 15 de diciembre de 2016, expedida por esta Contraloría, con el fin de evitar que se repitan errores cuando se diligencien los siguientes formatos:

#### **Formato F05\_CDM**

Este formato debe incluir el 100% de los registros presupuestales expedidos durante la vigencia rendida (incluidos los de SGR y excluidos los anulados). Es importante que en la columna N° de Contrato o concepto incluyan el número del contrato y no otra información, esto para el caso de los registros presupuestales de los contratos.

#### **Formatos F06\_CDM Y F07\_CDM:**

La ejecución presupuestal de ingresos y gastos debe incluir todas las operaciones de la vigencia, con todos los niveles de desagregación. En el caso de los gastos indicar los códigos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de tal forma que se pueda establecer cada uno de sus componentes y las fuentes de ingreso que apalancaron el gasto. Se recuerda que el presupuesto del Sistema General de Regalías SGR no se rinde en estos formatos, para ello se crearon los formatos F06D\_CDM y F07B\_CDM.

Los anexos deben incluir los actos administrativos modificatorios del presupuesto y por separado los actos de liquidación y aprobación del presupuesto vigencia siguiente, en este caso 2017.

#### **Formato F06B**

Es un formato resumen de las ejecuciones de ingresos y gastos, por lo tanto debe incluir los valores correspondientes a la ejecución normal (F06\_CDM y F07\_CDM) y los del Sistema General de Regalías (SGR). También debe incluir los valores de la vigencia, recursos de capital, reservas y demás que componen las ejecuciones.



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

Circular Externa 01 de 2017

### Formato F07A\_CDM

Con este formato se pretende establecer los recaudos por concepto del Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR), Recursos Propios y los otros conceptos. Así mismo, establecer los compromisos por funcionamiento, inversión y deuda.

Respecto a la primera parte de recaudos es importante que incluya todos los valores (tanto de la vigencia como recursos de capital) de tal forma que las cifras aquí registradas sean iguales a la sumatoria de las cifras reportadas en las ejecuciones de ingresos F06\_CDM y F06D\_CDM.

Así mismo, en otros conceptos deben registrar únicamente lo que no corresponde a recursos propios, SGP o SGR (Fosyga, Etesa, cofinanciación, Coljuegos, entre otros).

Respecto a los compromisos por funcionamiento, inversión y deuda, se debe incluir tanto los del formato F07\_CDM como los del F07B\_CDM, de tal forma que la sumatoria sea igual.


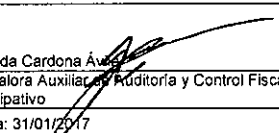
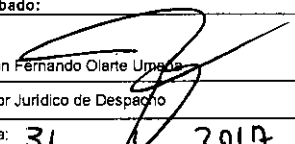
Las entidades que no están obligadas a rendir los formatos F06D\_CDM y F07B\_CDM deben trasladar los valores de los formatos F06\_CDM y F07\_CDM únicamente.

Finalmente se recuerda que no rendir las cuentas e informes en la forma y oportunidad establecidos por la Contraloría Departamental del Meta acarrea la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, conforme lo estableció el artículo 67 de la Resolución 473 de 2016.

Cualquier inquietud puede comunicarla al correo electrónico [siameta@contraloriameta.gov.co](mailto:siameta@contraloriameta.gov.co)

Cordialmente,

  
**YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO**  
Contralora Departamental del Meta

laborado:	Revisado:	Aprobado:
Cesar Cruz Cristancho 	Yolanda Cardona Ávila 	Nelson Fernando Olarte Umeña 
Profesional Universitario	Contralora Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo	Asesor Jurídico de Despacho
Fecha: 31/01/2017	Fecha: 31/01/2017	Fecha: 31 2017

- 2 -